

Viernes, 17 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Provisión temporal en Comisión de Servicios de una plaza de Técnico/a Medio/a de Comercio y Empresa.

Visto el anuncio de fecha 23 de diciembre de 2024, publicado en el BOP n.º 248, de 26 de diciembre de 2024, por el que se convoca para su provisión temporal en comisión de servicios un puesto de Técnico/a Medio/a de Comercio y Empresa, asociado a una plaza de Técnico/a Medio/a de Administración Especial grupo A2, dada la extraordinaria y urgente necesidad de proceder a su provisión temporal. Atendido que transcurrido el plazo para presentar solicitudes, esta convocatoria ha quedado desierta, dado que la solicitud presentada no reúne los requisitos establecidos en la propia convocatoria.

Cáceres, 16 de enero de 2025
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL



Viernes, 17 de enero de 2025

ANUNCIO

Con fecha 15 de enero de 2025, la Alcaldía, ha dictado Resolución nº 20250000233, por la que en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local RESUELVE:

"PRIMERO. Convocar nuevamente, para su provisión temporal en comisión de servicio, de conformidad con lo dispuesto en la Relación de Puestos de Trabajo del año 2020, aprobada de forma definitiva por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día veinte de febrero de dos mil veinte, hecha pública en el BOP nº 0071 de 14 de abril y nº 0076 de 21 de abril, modificada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Capital, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día treinta de julio de dos mil veintiuno, publicada en el BOP nº 0180 de 21 de septiembre de 2021, de un puesto de Técnico/a Medio de Comercio y Empresa con código 020801001, Grupo A, Subgrupo A2, nivel de Complemento de Destino 21, Complemento Específico 601 puntos, más 15 de integración requisito de titulación exigido estar en posesión del Título Universitario de Grado o equivalente de administración y dirección de empresas, economía, publicidad y relaciones públicas, marketing e investigación de mercados y comercio, perteneciente a la Escala de Administración especial, Clase Técnicos Medios.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la citada convocatoria mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos oportunos.

TERCERO. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los/as aspirantes deberán consignar nombre y apellidos, domicilio, teléfono y número del Documento Nacional de Identidad y manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico/a de Gestión de Rentas, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y se presentarán:

- En el Registro General o Auxiliares de este, en horario de 09:00 a 14:00 horas.
- En la sede electrónica del Ayuntamiento de Cáceres: <https://sede.caceres.es> Ayuntamiento de Cáceres Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734075620324363 en <http://sede.caceres.es>

- Cualquier oficina de la Red ORVE (Registro virtual a través de la red SARA) o el propio Registro Electrónico de la red SARA: <https://rec.redsara.es>



Viernes, 17 de enero de 2025

durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de curriculum vitae, en el que se hará constar tanto la experiencia profesional, referida a los servicios prestados en activo para cualquier Administración Pública como funcionario/a de carrera, interino/a, laboral fijo o temporal, siempre que se trate del mismo grupo de titulación, así como del tiempo de duración con especificación de funciones desarrolladas en materia de promoción y dinamización del pequeño comercio minorista, desarrollo de proyectos de animación comercial, coordinación y colaboración con las asociaciones de comerciantes, así como su fomento; y promoción de la cooperación entre el sector comercio, así como de éste con el sector turismo y la hostelería.

Deberá acompañarse certificación expedida por el órgano competente de la Administración Pública de procedencia acreditativa de que el/la aspirante es funcionario/a de carrera, perteneciente al grupo A, subgrupo A2, así como que se encuentra en situación de servicio activo.

El órgano competente para el nombramiento recabará con carácter previo informe propuesta del Secretario General que permita apreciar la idoneidad de las personas candidatas.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas interesadas.

